

ACUERDO N° SETRASS-446-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República. 11. 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Juan José Rosa Flores** con efectividad a partir del **10 de Agosto de 2022**, en el cargo de **Encargado de Higiene y Seguridad Ocupacional II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004 Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes laborales; Número de Puesto: 3170, Grupo-Nivel: 02-06, **Sueldo Mensual Lps. 17,112.00 (Diecisiete Mil Ciento Doce Lempiras Exactos).**

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Juan José Rosa Flores**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



ACUERDO N° SETRASS-447-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

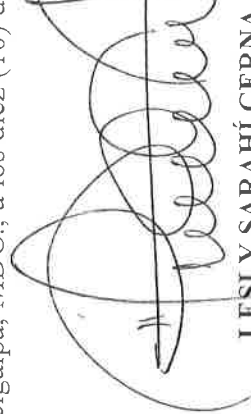
PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Wilmer Noel Izaguirre Romero** con efectividad **a partir del 10 de Agosto de 2022**, en el cargo de **Oficial Administrativo II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 003, Unidad: Servicio de Asesoría Legal y Secretaría General; Número de Puesto: 1220, Grupo-Nivel: 01-04, **Sueldo Mensual Lps. 16,308.00 (Dieciséis mil trescientos ocho Lempiras Exactos)**.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Wilmer Noel Izaguirre Romero**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-449-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

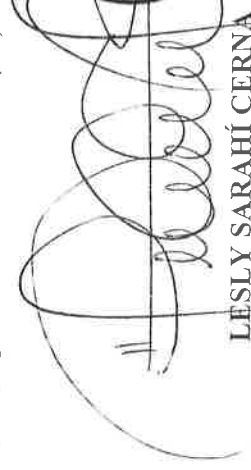
PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Luis Fernando Pinel Chávez** con efectividad **a partir del 10 de agosto de 2022**, en el cargo de **Conductor de Automóviles**
I. Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 011 Regulación de las Relaciones Laborales, Unidad Ejecutora: 003 Dirección General de Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001, Unidad: Dirección y Coordinación; Número de Puesto: 0720, Grupo-Nivel: 01-02, **Sueldo Mensual Lps. 14, 791.00 (Diecisiete Mil Setecientos Noventa y Un Lempiras Exactos).**

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

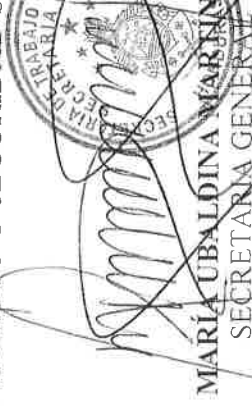
TERCERO: Agradecer al ciudadano **Luis Fernando Pinel Chávez**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-450-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

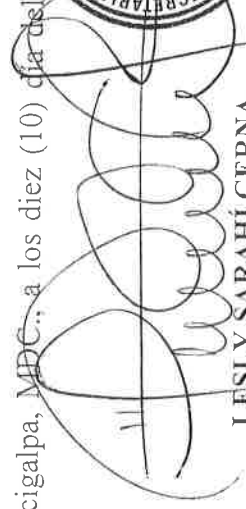
PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **José Natanael Laínez** con efectividad **a partir del 11 de agosto de 2022**, en el puesto de **Director de Guarderías**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002, Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Servicios Administrativos y Contables, Número de Puesto: 5810, Grupo-Nivel: 02-06, **Sueldo Mensual Lps. 17,000.00 (Diecisiete Mil Lempiras Exactos)**. Acción de personal N°82-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **José Natanael Laínez**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIAUBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° STSS-458-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

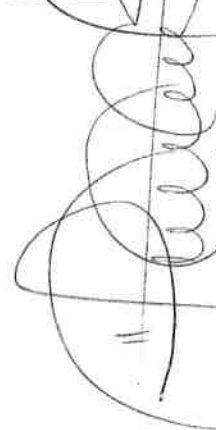
PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Gissele María López Arce** con efectividad **a partir del 18 de agosto de 2022**, en el cargo de **Oficinista Mecanógrafo II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 009, Unidad: Servicios de Coordinación Regional; Número de Puesto: 2980, Grupo-Nivel: 01-03, **Sueldo Mensual L. 19,739.00 (Diecinueve Mil Setecientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos)**.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Gissele María López Arce**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los dieciocho (18) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA ROMERO RINCÓN
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° STSS-459-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

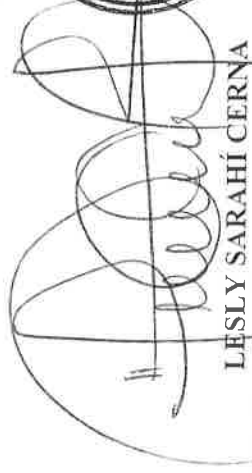
PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Walter Josué Rodríguez Pineda** con efectividad **a partir del 22 de agosto de 2022**, en el cargo de **Coordinador Regional de Trabajo y Seguridad Social**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 009, Unidad: Servicios de Coordinación Regional; Número de Puesto: 1722, Grupo-Nivel: 03-11, **Sueldo Mensual L. 27,250.00 (Veintisiete Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos)**.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

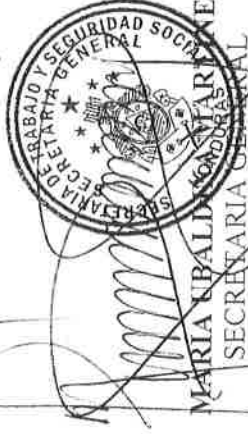
TERCERO: Agradecer al ciudadano **Walter Josué Rodríguez Pineda**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintidós (22) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINO MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-462 -2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

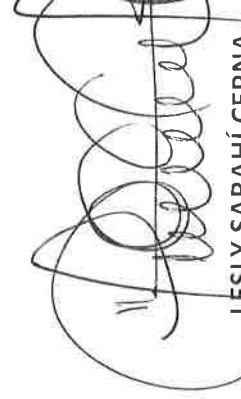
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Renuncia a la ciudadana **Katherine Isbeth Paniagua Santos**, en el puesto de **Trabajador Social**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa; 013 Protección y Fomento de la Seguridad Social, Unidad Ejecutora; 005 Dirección General de Previsión Social, Sub Programa; 00, Actividad/Obra 003, Unidad; Protección de Trabajo Seguro para Mujeres y Jóvenes Adolescente, Número de Puesto; 3420, Grupo-Nivel; 00-00, Sueldo Mensual **Lps.16,606.91 (Dieciséis Mil Seiscientos Seis Lempiras con Noventa y Un Centavos)**, Acción de Personal N° 43-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, con efectividad **a partir del 13 de junio de 2022.**

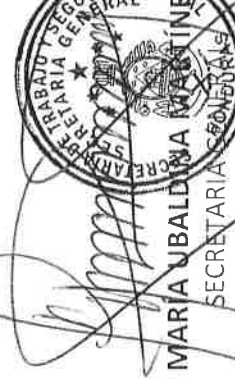
SEGUNDO: Agradecer a la ciudadana **Katherine Isbeth Paniagua Santos** por lo servicios prestado a la Institución.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-463-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

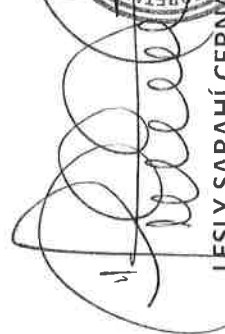
En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Licencia no Remunerada al ciudadano **Edwin Alejandro Duron Andino**, en el puesto de **Auxiliar de Archivo**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa; 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora; 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa; 00, Actividad/Obra 003, Unidad; Servicios de Asesoría Legal y Secretaría General, Número de Puesto; 2950, Grupo-Nivel; 01-03, Sueldo Mensual **Lps.12,724.00 (Doce Mil Setecientos Veinticuatro Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 087-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, con efectividad **del 22 de julio de 2022 al 21 de julio de 2023**.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-464-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

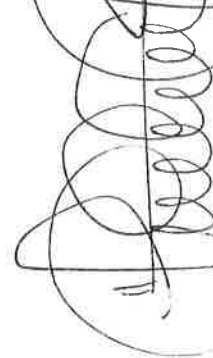
En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Licencia no Remunerada al ciudadano **Carlos Enrique Cáceres Vásquez**, en el puesto de **Gestor de Empleo**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa; 16 Gestión de Centros de Empleo, Unidad Ejecutora; 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Sub Programa; 00, Actividad/Obra 004, Unidad; Gestión de Programas de Empleo y Empleabilidad, Número de Puesto; 5690, Grupo-Nivel; 012-05, Sueldo Mensual **Lps.12,756.00 (Doce Mil Setecientos Cincuenta y Seis Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 088-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, con efectividad **del 25 de julio de 2022 al 24 de julio de 2023**.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHI CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA MARTINEZ

SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-465-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

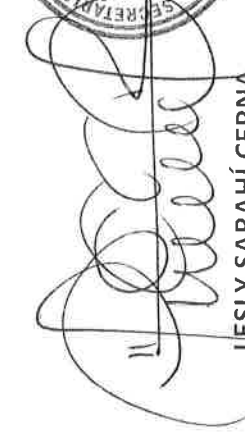
En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Defunción al ciudadano **Manuel Caballero Gonzáles**, en el puesto de **Inspector de Trabajo II**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa; 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora; 004 Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa; 00, Actividad/Obra 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto; 1562, Grupo-Nivel; 02-06, Sueldo Mensual **Lps.20,650.00 (Veinte Mil Seiscientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 89-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, con efectividad **a partir del 29 de junio de 2022**.

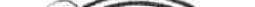
SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA M. M. M.

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO N° SETRASS-466-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

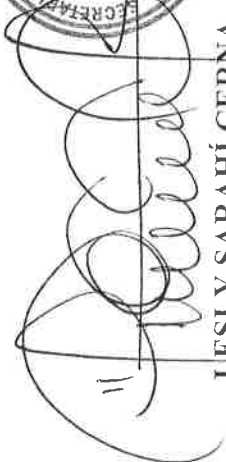
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente a la ciudadana **Andrea Nicole Mejía Padgett**, en el puesto de **Coordinador del Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa; 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora; 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa; 00, Actividad/Obra 001, Unidad; Dirección y Coordinación Superior, Número de Puesto; 3385, Grupo-Nivel; 02-08, Sueldo Mensual **Lps.30,000.00 (Treinta Mil Lempiras Exactos)**. Acción N° 90-2022, con efectividad del **15 de agosto de 2022 al 15 de febrero de 2023**.

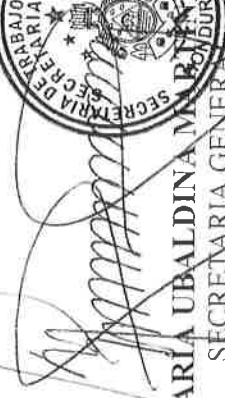
SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecinueve (19) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-467-2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

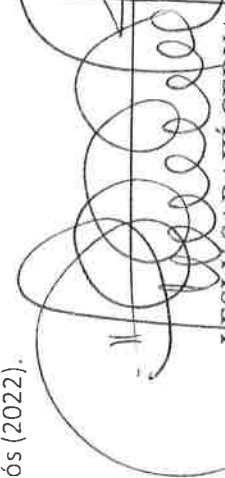
ACUERDA:

PRIMERO: Ascender al ciudadano **Santos Arnulfo González Silva** del puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa; 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa 00, Unidad Ejecutora 004 Dirección General de Inspección del Trabajo, Actividad/Obra: 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Grupo/Nivel 02-05, Número de puesto 670, Sueldo Mensual **Lps. 14,800.00 (Catorce Mil Ochocientos, Lempiras Exactos)**; al puesto de **Inspector de Trabajo III**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012, Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004, Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa 00, Actividad/Obra 002, Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto 1557, Grupo 02, Nivel 07, Sueldo Mensual **Lps. 22,100.00 (Veintidós Mil Cien Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 91-2022 aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, **con efectividad a partir del 1° de agosto de 2022.**

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


IESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-468-2022

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

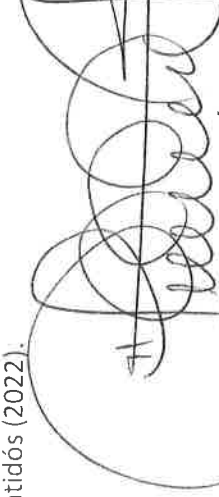
ACUERDA:

PRIMERO: Ascender a la ciudadana **Neydy Lizzeth Díaz Gámez** del puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa; 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa 00, Unidad Ejecutora 004 Dirección General de Inspección del Trabajo, Actividad/Obra: 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Grupo/Nivel 01-04, Número de puesto 1640, Sueldo Mensual **Lps. 17,758.00 (Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos)**; al puesto de **Inspector de Trabajo II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004, Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto: 3330, Grupo-Nivel: 02-06, Sueldo Mensual **Lps. 18,310.00 (Dieciocho Mil Trescientos Diez Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 93-2022 aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, con efectividad a partir del **1° de agosto de 2022**.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA CORTÉZ
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-469-2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

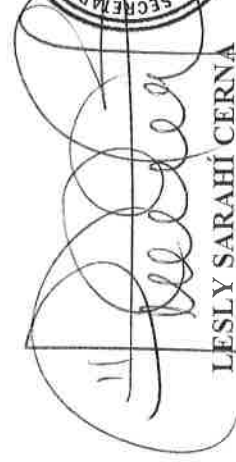
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Keilyn Pamela Girón Vásquez**, en el puesto de **Inspector de Trabajo II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004, Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto; 3290, Grupo-Nivel: 02-06, **Sueldo Mensual Lps. 18,310.00 (Dieciocho Mil Trescientos Diez Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 94-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, con efectividad **a partir la toma de posesión**.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

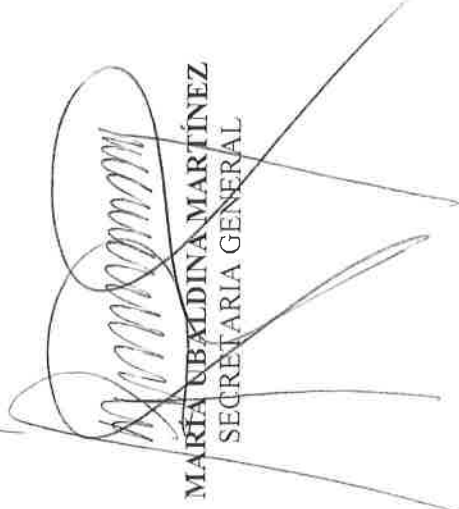
TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintitrés (23) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHI CERNA



**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**


MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-470-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

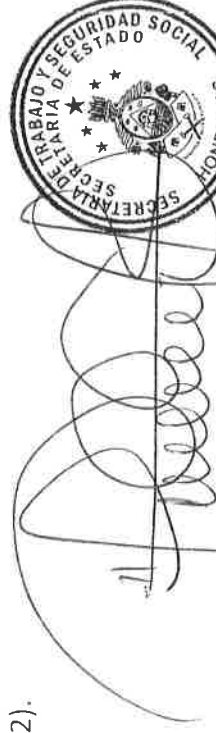
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **José Ricardo Mejía Márquez**, en el puesto de **Inspector de Trabajo II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004, Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto; 1561, Grupo-Nivel: 02-06, **Sueldo Mensual Lps. 20,100.00 (Veinte Mil Cien Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 95-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. con efectividad **a partir de la toma de posesión**.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintitrés (23) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA URALDI
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-472-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

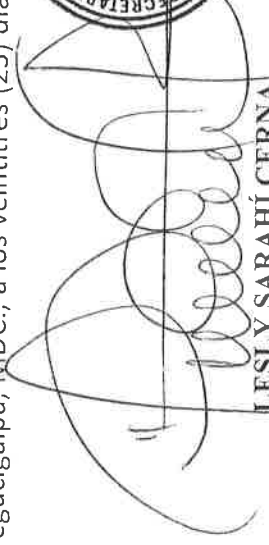
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Oscar Rene Rodríguez Dubon** en el puesto de **Inspector de Trabajo III**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004, Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto; 2820, Grupo-Nivel: 02-07, **Sueldo Mensual Lps. 19,413.00 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Trece Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 97-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, con efectividad **a partir de la toma de posesión**.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintitrés (23) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA A. MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-473-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

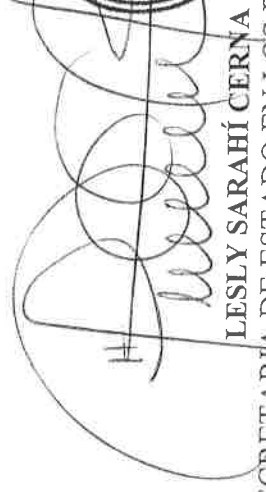
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Katia Lilibeth Portillo Erazo**, en el puesto de **Promotor de Higiene y Seguridad Ocupacional I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 013 Protección y Fomento de la Seguridad Social, Unidad Ejecutora: 005, Dirección General de Previsión Social, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004, Unidad; Servicio de Capacitación Laboral, Número de Puesto; 3200, Grupo-Nivel: 02-07, **Sueldo Mensual Lps. 19,413.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta y Tres Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 98-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, con efectividad **a partir de la toma de posesión**.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintitrés (23) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA BALDINA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-474-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

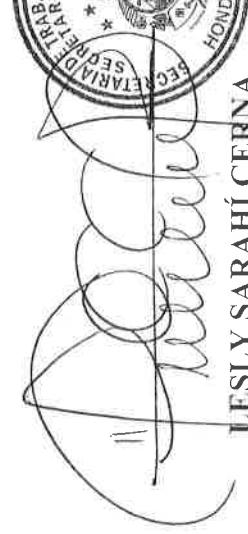
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Henry David Montoya Vásquez**, con efectividad **a partir del 1° de agosto de 2022**, en el puesto de **Conductor de Automóviles II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 009, Unidad; Servicios de Coordinación Regional, Número de Puesto: 2800, Grupo-Nivel: 01-02, Sueldo Mensual **Lps. 16,090.00 (Dieciséis Mil Noventa Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 85-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

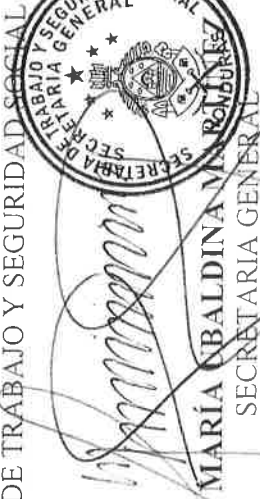
SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintidós (22) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA BALDINA M. RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-488-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

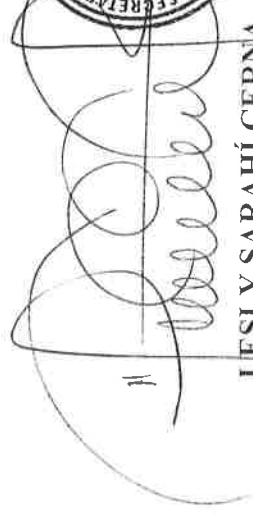
ACUERDA:

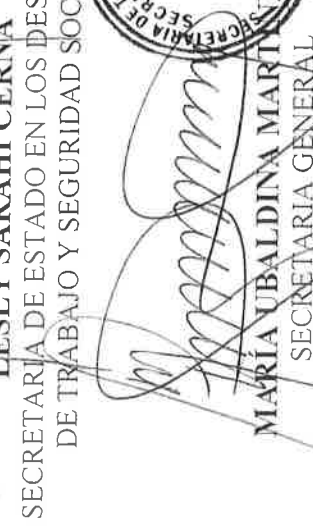
PRIMERO: Cancelar por **Cesantía** al ciudadano **Luis Edgardo Paz Pavón**, con efectividad **a partir del 31 de agosto de 2022**, en el puesto de **Conductor de Automóviles III**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Servicios de Administración y Contables, Número de Puesto: 0730, Grupo-Nivel; 01-02, Sueldo Mensual **Lps. 17,190.00 (Dieciséis Mil Ciento Noventa Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 108-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Luis Edgardo Paz Pavón**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° STSS-489-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

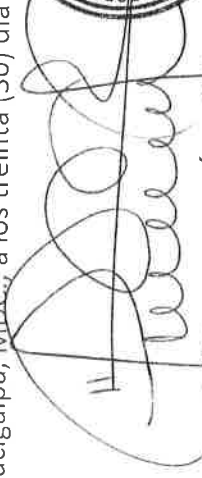
PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Sonia Angélica Cerrato Bautista** con efectividad **a partir del 31 de agosto de 2022**, en el puesto de **Inspector de Trabajo III**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004, Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto: 1551, Grupo-Nivel: 02-07, **Sueldo Mensual Lps. 22,650.00 (Veintidós Mil Seiscientos Cincuenta Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 106-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Sonia Angélica Cerrato Bautista**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARÍN
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO N° STSS-490-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Itza Gisselle Arita Rodríguez** con efectividad **a partir del 31 de agosto de 2022**, en el puesto de **Inspector de Trabajo II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004, Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto; 1564, Grupo-Nivel: 02-06, **Sueldo Mensual Lps. 20,350.00 (Veinte Mil Trescientos Cincuenta Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 107-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Itza Gisselle Arita Rodríguez**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MORALES

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° STSS-491-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

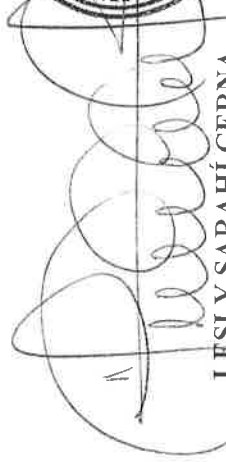
PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Miguel Rafael Coello Pineda** con efectividad a **partir del 01 de septiembre de 2022**, en el cargo de **Jefe de Promoción, Colocación y Empleo**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 009, Unidad: Servicios de Coordinación Regional; Número de Puesto: 5550, Grupo-Nivel: 02-07, **Sueldo Mensual L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos)**.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Miguel Rafael Coello Pineda**, por los servicios prestados a la Institución.

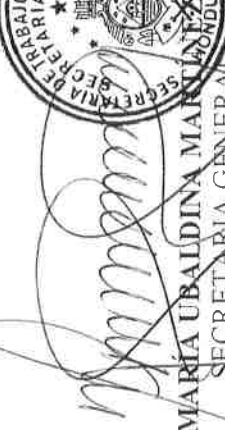
CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARÍN

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° STSS-492-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

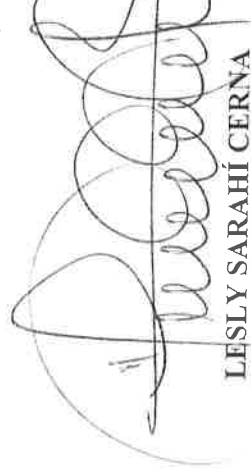
PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Magnor Yoger Suazo Mejia** con efectividad **a partir del 01 de septiembre de 2022**, en el cargo de **Conserje I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001, Unidad: Dirección y Coordinación Superior; Número de Puesto: 1050, Grupo-Nivel: 01-02, **Sueldo Mensual L. 14,540.00 (Catorce Mil Quinientos Cuarenta Lempiras Exactos)**.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Magnor Yoger Suazo Mejia**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBALDINA MARIN
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° STSS-493-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

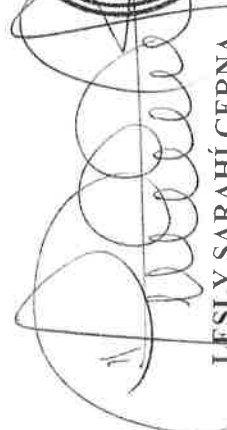
PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Reinhard Joaquín Pon Aguilar** con efectividad **a partir del 01 de septiembre de 2022**, en el cargo de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Unidad Ejecutora: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad: Intermediación Laboral y Orientación Ocupacional; Número de Puesto: 4980, Grupo-Nivel: 02-05, **Sueldo Mensual L. 18,210.00 (Dieciocho Mil Doscientos Diez Lempiras Exactos)**.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Reinhard Joaquín Pon Aguilar**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° STSS-494-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

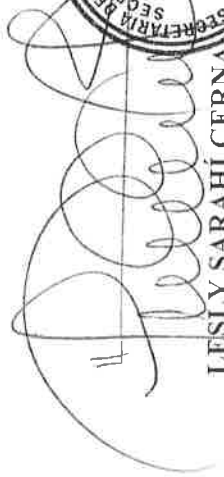
PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Melba Estefanía Licona Rovelo** con efectividad **a partir del 01 de septiembre de 2022**, en el cargo de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Unidad Ejecutora: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad: Intermediación Laboral y Orientación Ocupacional; Número de Puesto; 4970, Grupo-Nivel: 02-05, **Sueldo Mensual L. 18, 460.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta Lempiras Exactos).**

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Melba Estefanía Licona Rovelo**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° STSS-495-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

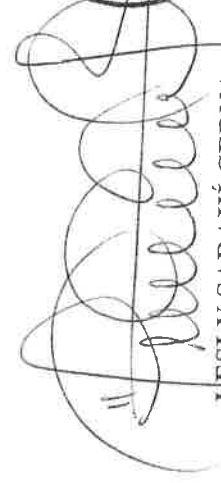
PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Susy Esther González Rodríguez**, con efectividad **a partir del 01 de septiembre de 2022**, en el cargo de **Oficial de Colocaciones**. Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Unidad Ejecutora: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 005, Unidad: Apoyo Ciudad Mujer; Número de Puesto: 5390, Grupo-Nivel: 02-05, **Sueldo Mensual L. 15, 000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos)**.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

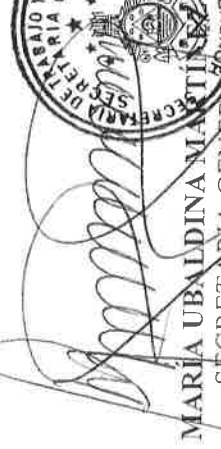
TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Susy Esther González Rodríguez**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° STSS-496-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Reyna Yanira Vásquez Gómez**, con efectividad **a partir del 01 de septiembre de 2022**, en el cargo de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Unidad Ejecutora: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 005, Unidad: Apoyo Ciudad Mujer; Número de Puesto: 5620, Grupo-Nivel: 02-06, **Sueldo Mensual L. 15, 000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos)**.

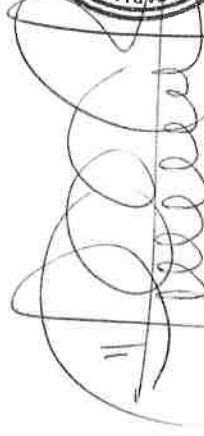
SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Reyna Yanira Vásquez Gómez**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”

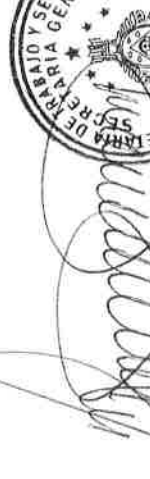
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° STSS-497-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Ana Melissa Hernández Herrera**, con efectividad **a partir del 01 de septiembre de 2022**, en el cargo de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Unidad Ejecutora: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 005, Unidad: Apoyo Ciudad Mujer; Número de Puesto: 5460, Grupo-Nivel: 02-06, **Sueldo Mensual L. 15, 000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos)**.

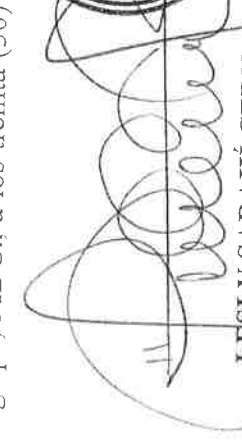
SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Ana Melissa Hernández Herrera**, por los servicios prestados a la Institución.

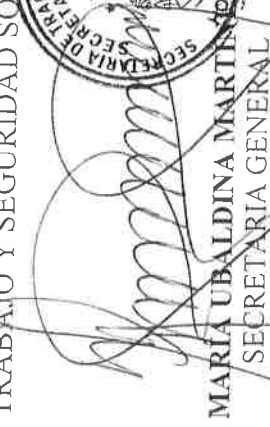
CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍN
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° STSS-498-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Nimia Consuelo Medina Castellanos**, con efectividad **a partir del 01 de septiembre de 2022**, en el cargo de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Unidad Ejecutora: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad: Intermediación Laboral y Orientación Ocupacional; Número de Puesto; 2380, Grupo-Nivel: 02-06, **Sueldo Mensual L. 15, 950.00 (Quince Mil Novecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**.

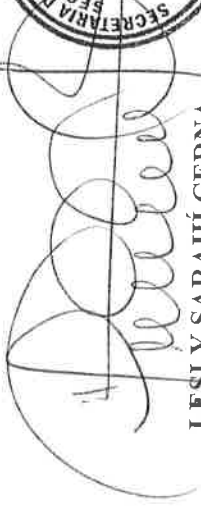
SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Nimia Consuelo Medina Castellanos**, por los servicios prestados a la Institución.

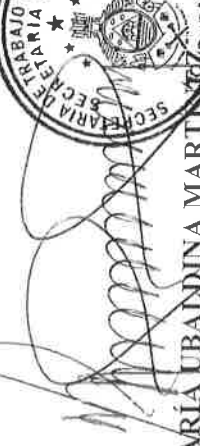
CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° STSS-499-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Blanca Rosa Sikoff Sarmiento**, con efectividad **a partir del 01 de septiembre de 2022**, en el cargo de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Unidad Ejecutora: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004, Unidad: Gestión de Programas de Empleo y Empleabilidad; Número de Puesto: 5270, Grupo-Nivel: 02-06, **Sueldo Mensual L. 15, 000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos)**.

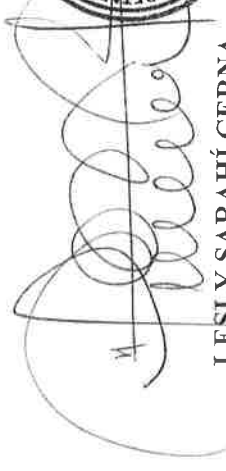
SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Blanca Rosa Sikoff Sarmiento**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° STSS-500-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Karla Bright Calderón Galindo**, con efectividad **a partir del 01 de septiembre de 2022**, en el cargo de **Psicólogo I** Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Unidad Ejecutora: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 005, Unidad: Apoyo Ciudad Mujer; Número de Puesto; 5260, Grupo-Nivel: 02-09, **Sueldo Mensual L. 16, 800.00 (Dieciséis Mil Ochocientos Lempiras Exactos).**

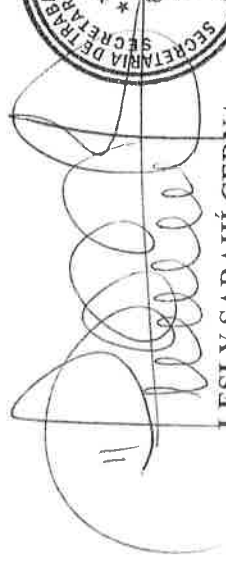
SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Karla Bright Calderón Galindo**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARÍN
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-501-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Vesna Ivana Martínez Mejía**, con efectividad a partir del **1° de septiembre de 2022**, en el puesto de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Unidad Ejecutora: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 005, Unidad; Apoyo Ciudad Mujer, Número de Puesto: 5290, Grupo-Nivel; 02-06, Sueldo Mensual **Lps. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 128-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Vesna Ivana Martínez Mejía**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-502-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

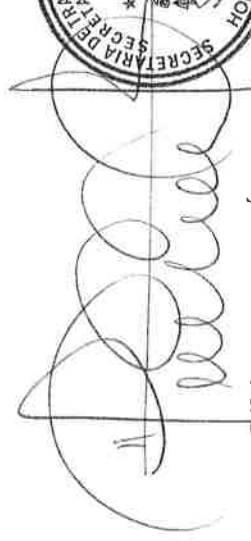
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Allan Enrique Romero Valle**, con efectividad a partir del **1° de septiembre de 2022**, en el puesto de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Servicios Administrativos y Contables, Número de Puesto: 5280, Grupo-Nivel; 02-06, Sueldo Mensual **Lps. 14,500.00 (Catorce Mil Quinientos Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 120-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Allan Enrique Romero Valle**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-503-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

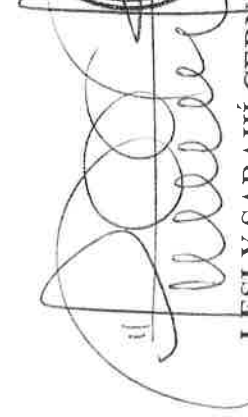
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Sandra Ivonne Morgan Turcios**, con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2022, en el puesto de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Unidad Ejecutora: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 005, Unidad; Apoyo Ciudad Mujer, Número de Puesto: 5720, Grupo-Nivel; 02-06, Sueldo Mensual **Lps. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 126-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Sandra Ivonne Morgan Turcios**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-504-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

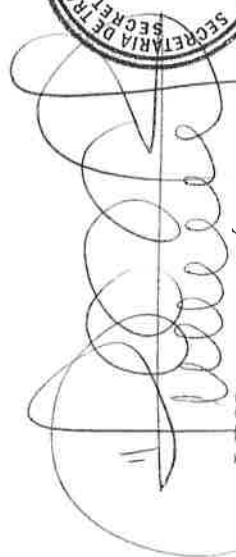
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Anggi Daviny Díaz Zelaya**, con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2022, en el puesto de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 005 Dirección General de Previsión Social, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 003, Unidad; Promoción de Trabajo Seguro para Mujeres y Jóvenes Adolescentes, Número de Puesto: 2200, Grupo-Nivel: 02-06, Sueldo Mensual **Lps. 18,841.77 (Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta y Un Lempiras con Setenta y Siete Centavos)**. Acción de Personal N° 113-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

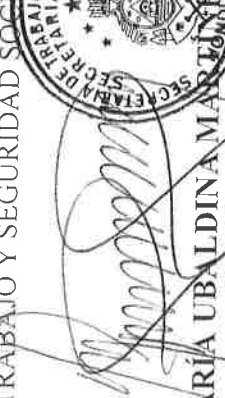
SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Anggi Daviny Díaz Zelaya**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-505-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

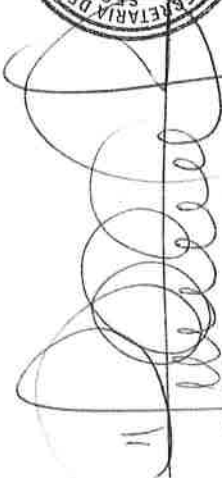
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Karla Sarahí Amaya Montalván**, con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2022, en el puesto de **Cocinero**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Unidad Ejecutora: 006 Centros de Cuidado Infantil, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Número de Puesto: 4100, Grupo-Nivel; 01-02, Sueldo Mensual **Lps. 14,910.00 (Catorce Mil Novecientos Diez Lempiras)**. Acción de Personal N° 118-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

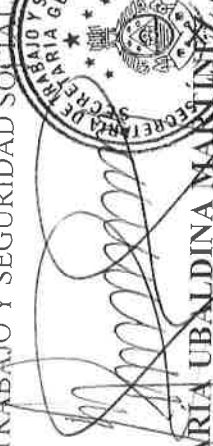
SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Karla Sarahí Amaya Montalván**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-506-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

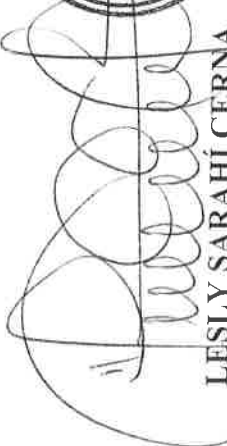
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **José Manuel Guzmán Amador**, con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2022, en el puesto de **Conductor de Automóviles I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Servicios Administrativos y Contables, Número de Puesto: 0820, Grupo-Nivel; 01-02, Sueldo Mensual **Lps. 12,510.00 (Doce Mil Quinientos Diez Lempiras)**. Acción de Personal N° 119-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **José Manuel Guzmán Amador**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHI CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA MANTEÑIGA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-507-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

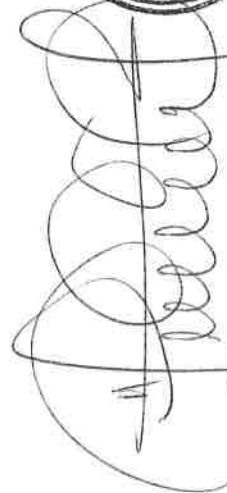
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Caren Waldina Medina Cantarero**, con efectividad a **partir del 1° de septiembre de 2022**, en el puesto de **Sicólogo I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Unidad Ejecutora: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 005, Unidad; Apoyo Ciudad Mujer, Número de Puesto: 3450, Grupo-Nivel; 02-09, Sueldo Mensual **Lps. 21,001.00 (Veinte Mil y Un Lempiras)**. Acción de Personal N° 129-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

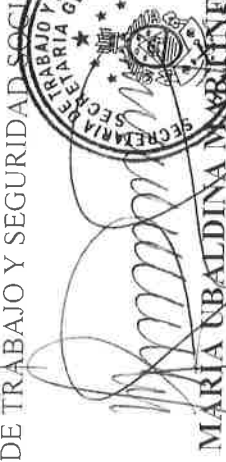
SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Caren Waldina Medina Cantarero**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA M. BRIZUELA
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-508-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

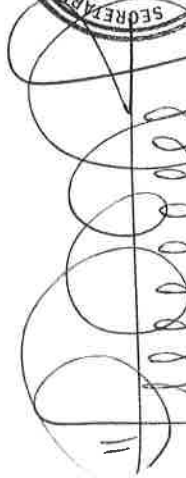
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Luis Enrique Hernández Quan**, con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2022, en el puesto de **Auditor del Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004 Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004, Unidad; Atención de Recomendaciones del Informe del CAFTA, Número de Puesto: 1601, Grupo-Nivel; 02-08, Sueldo Mensual **Lps. 23,650.00 (Veintitrés Mil Seiscientos Cincuenta Lempiras)**. Acción de Personal N° 112-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Luis Enrique Hernández Quan**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDIN
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-509-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

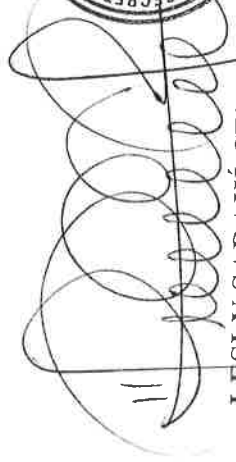
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Ana Daniela Martínez Romero**, con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2022, en el puesto de **Auditor del Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004 Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004, Unidad; Atención de Recomendaciones del Informe del CAFTA, Número de Puesto: 1605, Grupo-Nivel: 02-08, Sueldo Mensual **Lps. 23,650.00 (Veintitrés Mil Seiscientos Cincuenta Lempiras)**. Acción de Personal N° 149-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Ana Daniela Martínez Romero**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBADDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-510-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 35, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

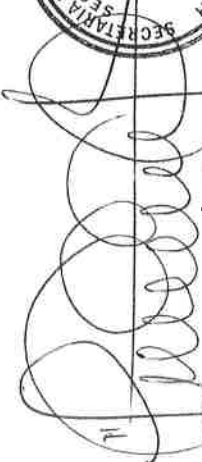
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Nimer Miguel Artica Salinas**, con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2022, en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004 Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto: 2940, Grupo-Nivel: 02-06, Sueldo Mensual **Lps. 19,560.00 (Diecinueve Mil Quinientos Sesenta Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 152-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Nimer Miguel Artica Salinas**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA CARRIÓN
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-511-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

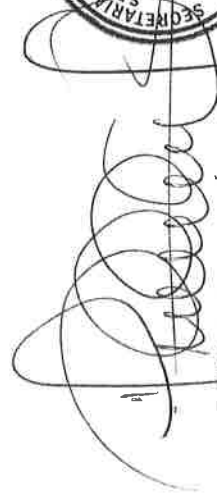
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Kevin Jonathan Montalván Mejía**, con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2022, en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004 Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto: 2930, Grupo-Nivel; 02-07, Sueldo Mensual **Lps. 20,008.00 (Veinte Mil Ocho Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 151-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Kevin Jonathan Montalván Mejía**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-512-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

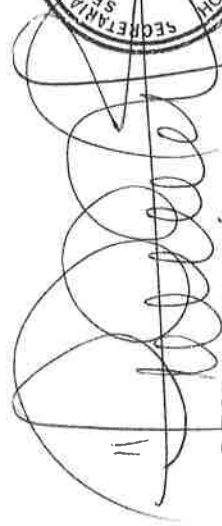
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Rubén Darío Perdomo Interiano**, con efectividad a **partir del 1° de septiembre de 2022**, en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004 Dirección General de Inspección cel Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto: 1729, Grupo-Nivel; 02-05, Sueldo Mensual **Lps. 14,550.00 (Catorce Mil Quinientos Cincuenta Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 138-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Rubén Darío Perdomo Interiano**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-513-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

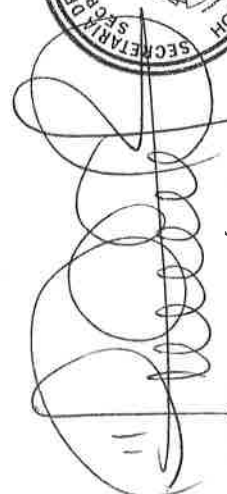
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Brenda Karina Trochez Perdomo**, con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2022, en el puesto de **Inspector de Trabajo III**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004 Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto: 1544, Grupo-Nivel; 02-07, Sueldo Mensual **Lps. 22,100.00 (Veintidós Mil Cien Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 153-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Brenda Karina Trochez Perdomo**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-514-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

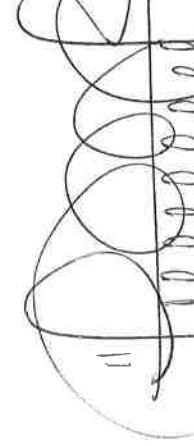
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Waldina Gracibel Villeda**, con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2022, en el puesto de **Oficial Comprador Auxiliar**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Unidad Ejecutora: 006 Centros de Cuidado Infantil, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001, Unidad; Dirección y Coordinación, Número de Puesto: 3860, Grupo-Nivel; 01-04, Sueldo Mensual **Lps. 17,508.00 (Diecisiete Mil Quinientos Ocho Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 150-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

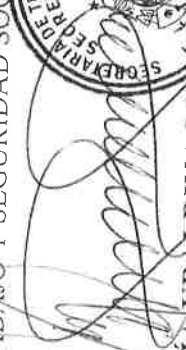
SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Waldina Gracibel Villeda**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-515-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

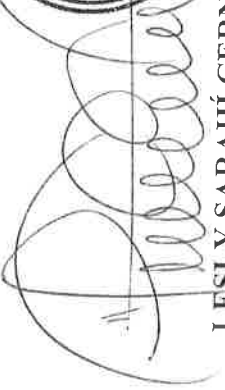
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Leany Merary Baquedano Cáceres**, con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2022, en el puesto de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 015 Gestión de Políticas de empleo, Inclusión, Migración y Formación Profesional, Unidad Ejecutora: 007 Dirección General de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004, Unidad; Regulación de Empleadores y Promotores de empleos Privados, Número de Puesto: 5000, Grupo-Nivel; 02-05, Sueldo Mensual **Lps. 18,510.00 (Dieciocho Mil Quinientos Diez Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 130-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Leany Merary Baquedano Cáceres**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-516-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

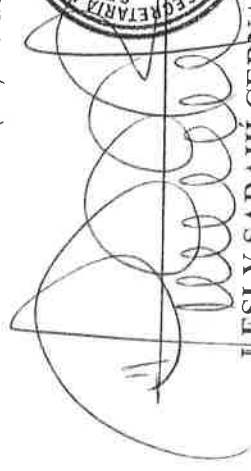
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Digna Leonor Perdomo Lanza**, con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2022, en el puesto de **Secretaria III**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 015 Gestión de Políticas de empleo, Inclusión, Migración y Formación Profesional, Unidad Ejecutora: 007 Dirección General de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001, Unidad; Dirección y Coordinación, Número de Puesto: 4860, Grupo-Nivel; 01-04, Sueldo Mensual **Lps. 16,489.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 131-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

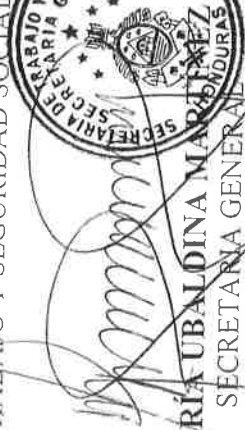
SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Digna Leonor Perdomo Lanza**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MALDONADO
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-517-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

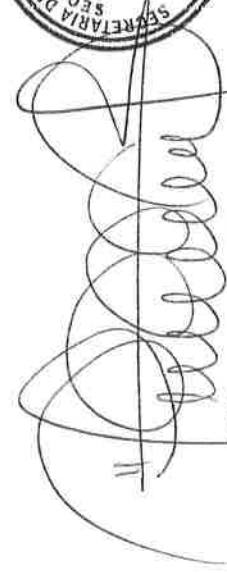
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **José Francisco Alonzo Juanez**, con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2022, en el puesto de **Guardián I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 013 Protección y Fomento de las Seguridad Social, Unidad Ejecutora: 005 Dirección General de Previsión Social, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001, Unidad; Dirección y Coordinación, Número de Puesto: 0530, Grupo-Nivel; 01-02, Sueldo Mensual **Lps. 17,710.00 (Diecisiete Mil Setecientos Diez Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 133-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **José Francisco Alonzo Juanez**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-518-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

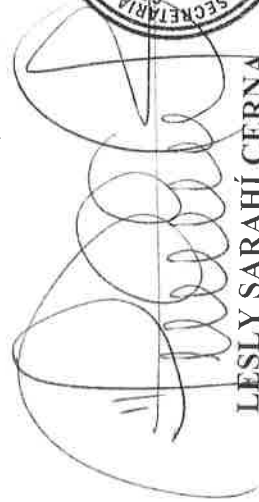
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Jissel de los Ángeles Rivera Paz, con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2022, en el puesto de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Unidad Ejecutora: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Intermediación Laboral y Orientación Ocupacional, Número de Puesto: 1930, Grupo-Nivel; 02-05, Sueldo Mensual **Lps. 17,710.00 (Diecisiete Mil Setecientos Diez Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 132-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana Jissel de los Ángeles Rivera Paz, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MASFERRER
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-519-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

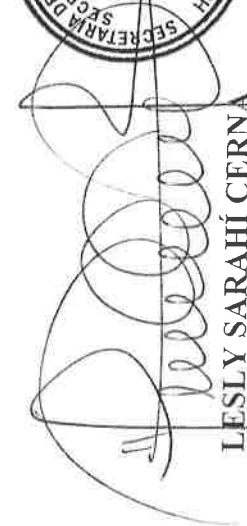
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Grindis Melissa Gutiérrez Díaz**, con efectividad a **partir del 1° de septiembre de 2022**, en el puesto de **Niñera**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Unidad Ejecutora: 006 Centros de Cuidado Infantil, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Número de Puesto: 4040, Grupo-Nivel; 01-02, Sueldo Mensual **Lps. 15,270.00 (Quince Mil Doscientos Setenta Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 134-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Grindis Melissa Gutiérrez Díaz**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-520-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Ana Dora Mendoza Aguilar, con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2022, en el puesto de Director de Guarderías, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Unidad Ejecutora: 006 Centros de Cuidado Infantil, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001, Unidad; Dirección y Coordinación, Número de Puesto: 3940, Grupo-Nivel; 02-06, Sueldo Mensual Lps. 19,860.00 (Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta Lempiras Exactos).

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana Ana Dora Mendoza Aguilar, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLEY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MORALES

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-521-2022

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Bianca Carolina Canales Salinas**, con efectividad a partir del **1° de septiembre de 2022**, en el puesto de **Sicólogo**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleos, Unidad Ejecutora: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Intermediación Laboral y Orientación Ocupacional, Número de Puesto: 5020, Grupo-Nivel: 02-06, Sueldo Mensual **Lps. 16,436.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 135-2022, aprobada por la Dirección General de Servicios Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Bianca Carolina Canales Salinas**, por los servicios prestados a la Institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARINONI
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-527-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

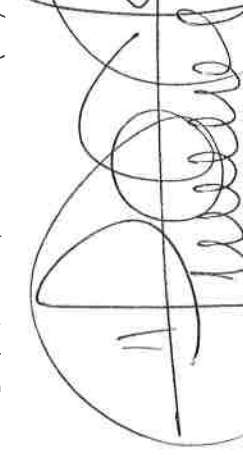
En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

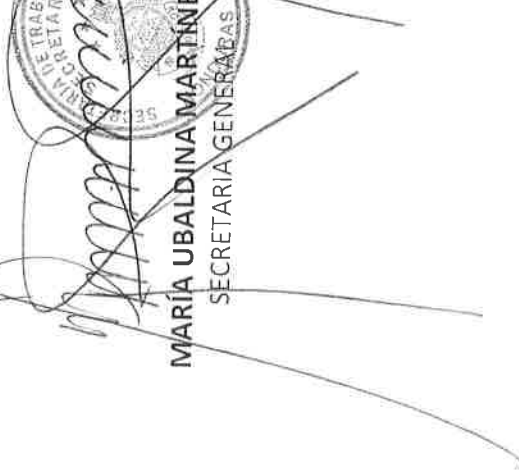
PRIMERO: Cancelar por Despido al ciudadano **Norman Alberto Levy Castro**, con efectividad **a partir del 31 de agosto de 2022** en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa; 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora; 004 Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa; 00, Actividad/Obra 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto; 2860, Grupo-Nivel; 02-06, Sueldo Mensual **lps.15,210.00 (Quince Mil Doscientos Diez Lempiras Exactos),.**

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-528-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

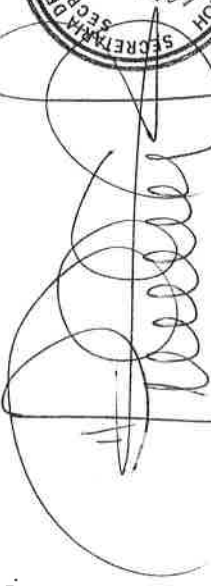
PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **German Burgos Bustillo** con efectividad a partir del **01 de septiembre de 2022**, en el cargo de **Oficial Comprador Auxiliar**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 011 Regulación de las Relaciones Laborales, Unidad Ejecutora: 003 Dirección General de Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad: Regulación Alternativa de Conflictos Laborales; Número de Puesto: 0990, Grupo-Nivel: 01-04, **Sueldo Mensual L. 16, 058.00 (Dieciséis Mil Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos)**.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **German Burgos Bustillo**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ

SECRETARIA GENERAL

